

02-01-2024-

RESOLUCIÓN No-001-

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario"

Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial el artículo 35, literal d) de los estatutos y los artículos 113 y 114 del Decreto reglamentario 1950 de 1973, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. es una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del orden departamental, descentralizada y 100% oficial. Por lo anterior, se rige por lo establecido en la ley 142 de 1994, y específicamente en materia laboral por los artículos 41 y 42 de la misma ley y por los artículos 5º y 6º del Decreto 3135 de 1968. En ese sentido, dentro de la planta de personal se encuentran clasificados los cargos de trabajador oficial y empleados públicos de libre nombramiento y remoción.

Que dentro de los cargos clasificados como empleos públicos de de libre y remoción, se encuentra el cargo de **Secretaria General** que tiene como objeto Fortalecer la capacidad de Gestión de la Gerencia y asesorar a la empresa en el desarrollo de sus funciones jurídicas, administrativas y disciplinarias.

Que la Jefe de Gestión Humana de la empresa verificó que el cargo de **Secretaria General** se encuentra vacante desde el 1 de enero de 2024.

Que la Jefe de Gestión Humana y la Secretaria Jurídica ( E ) de la empresa, verificaron que la señora **TANIA ECHEVERRY RIVERA**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.060.654.028** reúne los requisitos exigidos en el Manual de Funciones de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para ocupar el cargo de **Secretaria General**, por lo tanto expedieron la certificaciones de cumplimiento de requisitos el día 2 de enero de 2024, exigido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Planta de Personal de Empocaldas S.A.E.S.P.

Que en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Nombrar a la señora **TANIA ECHEVERRY RIVERA**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.060.654.028**, como **Secretaria General** de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., como Empleado Público de Libre Nombramiento y

02-001-

Remoción. El cargo se encuentra dentro de la planta de personal, con una asignación básica mensual de **DOCE MILLONES VENTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE. (\$12.025.960).**

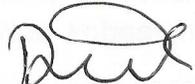
**SEGUNDO:** Comuníquese la presente resolución, para que manifieste su aceptación y tome posesión del cargo dentro de los diez siguientes, contados desde la comunicación del presente acto.

**TERCERO:** La presente resolución, rige para efectos fiscales a partir del 2 de enero de 2024.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Manizales, a los 02-01-2024

**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente

  
Elaboró: **DIANA OROZCO RUBIO**  
Jefe Gestión Humana